

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
AGOSTO VEINTIDOS (22) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220033700

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PALMICULTORES CENTRO DEL CESAR

DEMANDADA: YOBANIS ALBERTO ORTEGA DURAN

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la presentación de
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

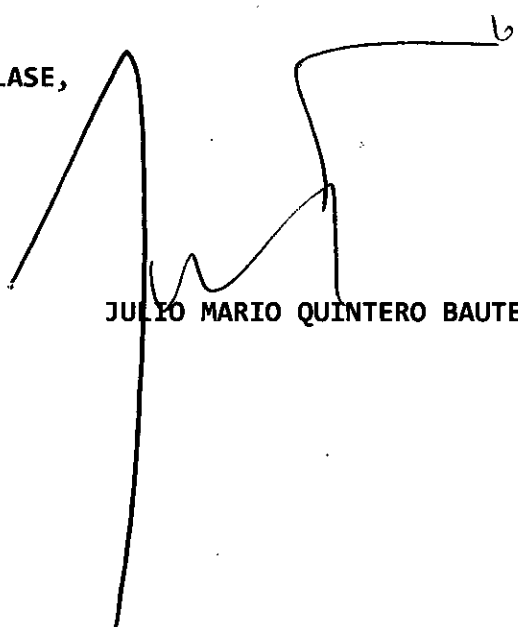
La demanda no cumple con las exigencias establecidas en la ley 1564 de 2012 y normas concordantes por cuanto no se acredita el endoso del ciudadano JOSE ANGÉL CERRA - SURTIHOGAR a la COOPERATIVA DE PALMICULTORES DENTRO DEL CESAR según los hechos consignados en la demanda, en tal sentido corresponde a la parte interesada corregir los defectos señalados aportando el poder de la representación judicial.

La parte demandante cuenta con el término máximo de cinco (05) días para subsanar la demanda, vencido dicho término se define la admisión o rechazo.

POR LA SECRETARIA cúmplase lo ordenado, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
AGOSTO VEINTIDOS (22) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220033600

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: ARMANDO AMARIS TOLOZA

DEMANDADA: ALMA MARIA TORRES CENTENO

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la presentación de
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

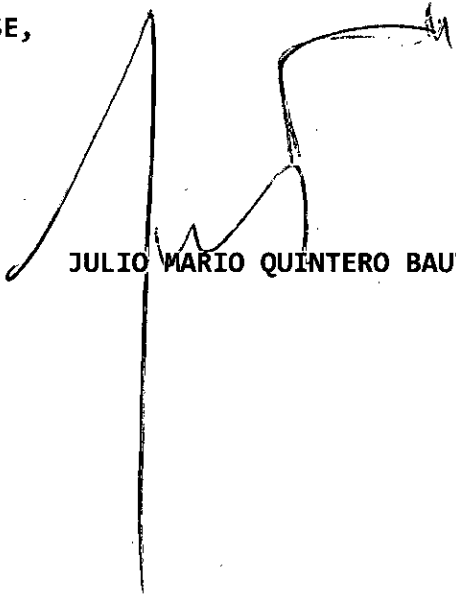
La demanda no cumple con las exigencias establecidas en la ley 1564 de
2012 y normas concordantes por cuanto no existe concordancia entre los
hechos y pretensiones de la demanda, en tal sentido corresponde a la parte
interesada corregir los defectos señalados aportando el poder de la
representación judicial.

La parte demandante cuenta con el término máximo de cinco (05) días para
subsanan la demanda; vencido dicho término se define la admisión o rechazo.

POR LA SECRETARIA cúmplase lo ordenado, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE